

REGLAMENTO DEPORTIVO TRIAL

- CAMPEONATO DE TRIAL DE LA REGION DE MURCIA 2015 OPEN TRIAL MURCIANO

01. TITULO Y GENERALIDADES

La FMRM convoca para el presente año los Campeonatos de Trial de la Región de Murcia y Open Trial Murciano, que se registrarán por su Reglamento Deportivo, por el de la FMRM y por las siguientes normas, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas.

No se podrá organizar ninguna prueba, si el organizador no dispone de todas las autorizaciones legales correspondientes. Se expedirá un seguro de responsabilidad civil para la prueba.

Serán disputadas en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista, pudiendo participar en los mismos los pilotos con las licencias que se mencionan, estando dotados de los Trofeos que se indican.

Una prueba comienza en el momento de iniciarse las verificaciones administrativas y técnicas y finaliza cuando se hayan cumplido totalmente las siguientes formalidades

- a) Los resultados finales han sido aprobados.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc. han sido efectuados.

Todos los oficiales, Comisarios y equipo médico deben de estar disponibles y operativos hasta la finalización del tiempo establecido para presentar reclamaciones.

02. REGLAMENTOS

02.01 Reglamentos particulares

Los Reglamentos Particulares de la prueba han de estar en poder de la FMRM cuarenta días antes de la fecha de la prueba.

Las solicitudes recibidas posterioridad a este tiempo, ante la imposibilidad de poder realizar las gestiones con las diferentes Organismos Oficiales para su autorización serán denegadas.

02.02 Documentos adjuntos

Es imprescindible adjuntar a los mismos los siguientes permisos o autorizaciones:

- Permiso del Ayuntamiento o Ayuntamientos por donde discurra la prueba.
- Autorizaciones de los propietarios de los terrenos utilizados, caso de ser propiedad privada
- Plano a escala 1:25.000 del recorrido

03. OFICIALES.

03.01 Generalidades.

La FMRM y el Organizador nombrarán a los oficiales, garantizando su aptitud y capacidad para ejercer la función asignada. Estos oficiales deberán de disponer de la correspondiente licencia en vigor que les habilite para realizar esa función.

Todos los Oficiales y Comisarios deben de estar disponibles y operativos hasta el fin del tiempo previsto para presentar reclamaciones.

03.02 Jurado.

No existe el Jurado en las competiciones de Trial de los Campeonatos, esta función es ejercida por el Juez-Arbitro

03.03 El Juez Árbitro

Las competiciones de Trial de la Región de Murcia estarán controladas por un Árbitro designado por la FMRM

La autoridad y responsabilidades de un Árbitro son las siguientes:

- El Árbitro ejerce la autoridad suprema de la prueba y debe asegurarse de que los reglamentos son respetados.
- El Árbitro no tendrá ninguna responsabilidad en cuanto a la organización de la competición, y no tendrá ninguna función ejecutiva en la misma salvo las reseñadas en este reglamento.

- Deberá estar presente, a más tardar, 2 horas antes de la hora oficial del comienzo de los entrenamientos y de la competición y hasta que sus funciones hayan terminado al final de la competición.
- En compañía del Director de la Competición deberá inspeccionar las zonas y el recorrido antes del comienzo de la competición.
- El Árbitro tomara las decisiones acerca del nivel de dificultad de las zonas, pasos y longitud. Su decisión es definitiva y todas las modificaciones sugeridas deberán efectuarse inmediatamente.
- Deberá asegurarse de que todas sus decisiones sean inmediatamente comunicadas al Director de la Competición para que éste pueda obrar en consecuencia.
- El Árbitro debe detener la competición hasta que tenga la seguridad de que sus decisiones hayan sido realizadas.
- Puede detener, aplazar o anular una prueba o parte de la misma por cualquier razón que, a su juicio, justifique tal acción.
- Nadie puede detener, aplazar o anular una prueba a excepción del Árbitro. No obstante, el Director de la Competición debe ser consultado antes de tomar una decisión de este tipo si es por cuestiones de carácter atmosférico que puedan tener una incidencia sobre el estado del terreno
- El Árbitro puede imponer sanciones a quien no respete las reglas o las instrucciones dadas, o sea responsable de actos antideportivos o antirreglamentarios.
- Las sanciones a aplicar se corresponderán con lo que establece el Reglamento Deportivo de la FMRM.
- El Árbitro dará razón de la sanción al afectado si éste así lo reclama, sin necesidad de tener que hacerlo a nadie más.
- El Árbitro estudiará inmediatamente toda reclamación que le sea presentada a través del Director de la Competición, observando la forma y los plazos previstos en este anexo.

03.04 El Director de la Competición.

Es nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Director de Competición y ser admitido su nombramiento por la Comisión Deportiva de la FMRM

La Dirección de Carrera debe permanecer completamente operativa hasta el final de tiempo previsto para la presentación de reclamaciones; asimismo, y durante este periodo de tiempo, deberá permanecer en el circuito, a disposición del Árbitro de la misma.

03.05 Equipo de cronometraje

Será nombrado por el Club organizador, contado el jefe del equipo con la correspondiente titulación y licencia, así como el equipo necesario para el correcto desarrollo del proceso de cómputo de puntos y clasificaciones finales.

02.06 Personal administrativo

El organizador pondrá a disposición de los oficiales de la prueba el personal necesario para las labores administrativas de la prueba. No será necesario que estas personas dispongan de ninguna titulación ni licencia.

04 CLASIFICACIONES

Para el Campeonato de Trial de la Región de Murcia, solo puntuarán los pilotos con licencia FMRM u homologada expedida por la FMRM.

En el Campeonato Open Trial Murciano puntuarán la totalidad de los pilotos participantes independientemente de la Federación a la que pertenezcan.

05. PENALIZACIONES

Sólo se tendrá en cuenta la penalización más elevada, según se especifica a continuación en la que haya incurrido el piloto en una zona

05.01 Penalizaciones en las zonas

Sin apoyos y dentro del límite de tiempo establecido. (120")

0 punto

Falta: Cada contacto de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, de los reposa pies y de la protección del bloque motor) con el suelo inclusive el manillar de la moto, o con un obstáculo (árbol, roca, etc.)

Para el resto de penalizaciones se aplicaran las normas del Reglamento Deportivo del RFME Campeonato de España de Trial 2015, anexo 052.

05.02 Fiascos

Las penalizaciones consideradas como fiasco se castigaran siempre con 5 puntos
Se clasifican como fiasco las siguientes falta, para el resto de normas del Reglamento Deportivo del RFME Campeonato de España de Trial 2015, anexo 052

Cortar con las dos ruedas la trazada efectuada por el piloto 5 puntos
El piloto o la motocicleta pisan, aplastan, rompen, o tiran cualquier señalización o soporte de señalización debidamente sujeta y que fuere de su categoría. (pisar la puerta) 5 puntos

05.03 Otras penalizaciones

No franquear las zonas en orden numérico 20 puntos
Olvidar franquear una zona 20 puntos

Para el resto de normas en lo referente a penalizaciones se aplicarán las normas del Reglamento Deportivo del RFME Campeonato de España de Trial 2015, anexo 052

Las reflejadas en los puntos anteriores y el resto serán las mismas que en el reglamento del Campeonato de España anexo

052, tanto en las zonas como en el inter zona, en el caso de la salida y la llegada se decidirá en el reglamento particular.

06 CLASIFICACIÓN Y RESULTADOS

El vencedor de cada Competición será el piloto que haya totalizado el menor número de puestos de acuerdo con el apartado anterior (PENALIZACIÓN POR FALTAS).

Los primeros quince clasificados en cada competición recibirán puntos para el campeonato de acuerdo al baremo siguiente:

1º	25 Puntos	6º	10 Puntos	11º	5 Puntos
2º	20 Puntos	7º	9 Puntos	12º	4 Puntos
3º	17 Puntos	8º	8 Puntos	13º	3 Puntos
4º	14 Puntos	9º	8 Puntos	14º	2 Puntos
5º	12 Puntos	10º	6 Puntos	15º	1 Puntos

Serán puntuables todas las pruebas, independientemente de los pilotos que participen.
Al final del Campeonato Regional y del Open Trial Murciano se descontará el peor resultado.
No se descontaría ningún resultado si no se llegara a realizar como mínimo 6 pruebas.

07 INSCRIPCIONES

Las inscripciones y el pago de los derechos de inscripción se efectuarán a través de la zona privada de la web de la FMRM (www.fmr.org)

El plazo de admisión de inscripciones para las competiciones será el siguiente:

- En plazo: hasta las 23'59 h del **jueves** anterior a la celebración de cada una de las pruebas puntuables para el campeonato.
- El día de la prueba: Podrá efectuarse la inscripción en el circuito hasta el cierre de la verificación administrativa, con la correspondiente sanción.

El importe de las inscripciones se publicara en la página web de la FMRM. (www.fmr.org)

Se editará el horario de salida en la página Web de la federación (www.fmr.org) como mínimo 2 días antes de la prueba. Será responsabilidad del inscrito verificar que se encuentra en dicha lista, no pudiendo reclamar ni acreditar que realizó la inscripción el mismo día de la prueba, quedando este como no inscrito.

El horario de las verificaciones se hará el día de la prueba y quedará definitivamente cerrada a las 8'45 horas, sin excepción alguna.

08. HORARIO DE SALIDA

La hora de salida para todas las competiciones, será a las 9:15 horas. Los pilotos inscritos tomarán la salida a partir de las 9:20 horas. Los pilotos que se hayan inscrito el día de la competición o no figuren en el horario de salida que se editará antes de la prueba en la página Web de la Federación o lleguen fuera de tiempo a la inscripción administrativa saldrán a las 9:15 horas. El orden de salida se efectuará por categorías y sistema rotatorio a todos los pilotos inscritos en tiempo, y se hará de minuto en minuto, tomando la salida 1 piloto cada minuto, el orden de salida será por los niveles amarillos, verdes, azules, rojos. Si bien se podrá variar el orden de categorías, si se considera conveniente el mismo día de la prueba. El tiempo de carrera será de 4 horas y 30 minutos, pudiendo el piloto en caso de necesidad añadir a este tiempo un máximo de 30 minutos. Estos se penalizarán a razón de 1 punto por cada minuto extra que consuma hasta finalizar la prueba. En caso de superar por algún piloto las 4 horas y 30 minutos más el tiempo extra de 30 minutos este será eliminado de la prueba.

09. RECORRIDO, ZONAS Y VUELTAS

Se dará por válido cualquier recorrido que en sus 2 ó 3 vueltas, sume un mínimo de 3 Km. y un máximo de 20 Km.

Para las categorías TR-1 y con dependencia del recorrido realizarán solo una vuelta y dando las dos pasadas por zona consecutivamente. El resto de categorías efectuarán 2 vueltas.

El número de vueltas será:

3 Vueltas 6 Zonas

El Jurado de la Prueba podrá reducir el día de la prueba zonas en alguna categoría si lo considera oportuno.

En ningún momento se autorizará un recorrido en doble sentido, en caso fortuito este estará debidamente señalizado.

Se marcará un recorrido que no sea peligroso, indicando en flechas, cinta plástica o papel fluorescente auto degradable. El no seguir el itinerario marcado será sancionado con la exclusión.

En todas las pruebas habrá una zona de control de paso en cualquier punto del recorrido incluido el control horario y en una de las vueltas, el no efectuarlo supondrá una penalización de 20 puntos.

10. MARCAJE DE ZONAS

Con el fin de que el público no interfiera, las zonas serán delimitadas con cintas.

Estarán marcadas en sus pasos obligados, con puertas de colores, negro, rojo, azul, verde y amarillo, que indicarán el paso a seguir por los participantes, según el color de su placa por su categoría.

En las zonas marcadas con cintas, se situará entre 20 y 60 cm. del suelo.

Es obligatorio perimetrar toda la zona con cinta, en el caso de no poder efectuarse y en el supuesto que pueda producir confusión al piloto y suponer un perjuicio para este, podrá reiniciar la zona en el punto donde se haya producido este y no alterando la puntuación que tenía hasta ese punto, quedando siempre a criterio del juez de zona.

11. DORSALES Y PLACAS

Se usarán cuatro colores de placas en las motocicletas, en función de la categoría y con un número fijo para todo el año, que les serán entregadas en su primera participación, y estando obligados a utilizarlas en las pruebas puntuables.

Fondo rojo	Numero blanco o negro	TR-1.
Fondo azul	Número blanco o negro	TR-2.
Fondo verde	Número blanco o negro	TR-3
Fondo amarillo	Número blanco o negro	TR-4,

Los números fijos serán los designados por la FMRM

La FMRM., si lo estima conveniente, dará dorsal fijo con la publicidad correspondiente a cada piloto.

12. CATEGORÍAS

NINGÚN PILOTO MENOR DE 18 AÑOS, PODRÁ COMPETIR CON MOTOCICLETAS SUPERIORES A 125 CC. (En el supuesto de dar alguna moratoria, se alojará a los pilotos de dicho supuesto en la categoría TR-4).

- TR1: a partir de 14 años. Puertas Rojas.
- TR2: a partir de 14 años. Puertas Azules.
- TR3: a partir de 14 años. Puertas Verdes.
- TR4: a partir de 14 años Puertas Amarillas.

INFANTIL

Pilotos con licencia JUVENIL ALEVÍN CADETE previamente autorizados. Zona libre

Títulos convocados en Campeonato de la Región de Murcia y Open Trial Murciano

- TR-1
- TR-2
- TR-3
- TR-4
- INFANTIL

13. TROFEOS

Habrà Trofeo para los tres primeros clasificados de la prueba en sus distintos niveles, estos se entregaran por color, agrupando el conjunto de las categorías por colores. A todo piloto clasificado dentro de los tres primeros y que no asista a la entrega de trofeos, se le impondrá la sanción de tomar la salida el primero en la siguiente prueba que participe

Los puntos para el campeonato se otorgaran por categorías.

Al finalizar el Campeonato la FMRM hará entrega de los diplomas acreditativos a los tres primeros clasificados en cada Categoría.

13.01 EX AEQUO AL FINAL DE LA COMPETICIÓN

En caso de empate el piloto que tenga mayor número de 0 en la competición será el vencedor. Si aun así la igualdad persistiera, se tomaran el mayor número de 1, después de 2 y después de 3. En el caso de que, después de esto persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con el menor tiempo invertido para efectuar la competición.

14 CAMPEONATOS DE CLUBS Y MARCAS

Puntuarán la suma de los puntos obtenidos por sus dos pilotos mejor clasificados, sin descontar ningún resultado de las pruebas disputadas. Para optar a este campeonato, es obligatorio que el club esté al corriente de cuotas con la FMRM. Así como que las marcas tengan la licencia del año en curso, en fecha máxima al 31 de marzo de 2015.

15 RECLAMACIONES

Se registrá por lo estipulado en los Reglamentos del RFME Campeonato de España de Trial.

Toda reclamación sobre la clasificación irá acompañadas de 300 €.

No se admiten reclamaciones sobre los jueces de zona.

Artículo Único.

DISPOSICIONES FINALES

Es competencia de la Junta Directiva de la FMRM. la interpretación ante cualquier duda del presente Reglamento, utilizándose para ello la versión escrita en Lengua Castellana.

En el transcurso del evento, está atribución está asignada ÚNICAMENTE al Presidente del Jurado.

Cualquier tema no especificado en el presente Reglamento se registrá por lo estipulado en los Reglamentos del RFME Campeonato de España de Trial.